



Yo, **GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO**, varón, venezolano, mayor de edad, empresario, con carnet de residente permanente panameño letra E número 8-101702 (**E-8-101702**) actuando en nombre y representación de **CAMPOMARINO, S.A.**, sociedad panameña, debidamente registrada y regulada bajo las leyes de la República de Panamá a ficha: ochocientos un mil trescientos veintisiete (801327), documento: dos millones trescientos setenta y cinco mil veinte (2375020), de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, contando con las facultades y actuando en mi condición de Representante legal de la sociedad otorgo Poder Especial al Licenciado **MIGUEL ANGEL OZAETA MERO**, varón, Ecuatoriano, titular de la cédula de Ciudadanía ecuatoriana No. 130551605-4, abogado de los Tribunales de Justicia, con matrícula número: Mil doscientos cuarenta y ocho (1248 CAM.) Del Colegio de Abogados de Manabí y/o Registro 13-1993-32 del Foro de Abogados de Manabí, con domicilio en el Puerto de Manta, vía al Aeropuerto, condominio Millenium, Manzana H, No. 25-norte de Manta.

El Licenciado **MIGUEL ANGEL OZAETA MERO**, queda ampliamente facultado para representar a la compañía extranjera para firmar carta de cesión en calidad de CESIONARIO con la compañía **MARÍTIMO E INDUSTRIAL CAMPO MARINO CAMPOMARINO S.A.**, compañía Ecuatoriana, cuyo domicilio principal, está en la ciudad de Manta Ecuador, constituida el 30 de Agosto del 2016, ante el Notario Público Quinto de la ciudad de Manta y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta, en el Repertorio No: 3256, con el numero de inscripción : 208, con fecha uno (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC: 1391849079001, proceder a adquirir 9.999 acciones de la mencionada empresa, y pagar el justo precio, así como también representar a la empresa en Ecuador cuando se realicen Junta de Accionistas Universales, generales, ordinarias, extraordinaria de accionistas, que le mismo actúe con voz y voto en las deliberaciones y resoluciones en las juntas respectivas.

En la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


Por: **CAMPOMARINO, S.A.**

GUSTAVO FERNÁNDEZ BARRUECO
REPRESENTANTE LEGAL


QUIROS AGUILAR, Notario Público
Cuarto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790.
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firmas son auténticas.
Panamá, 12 ABR 2017.



Testigo
QUIROS AGUILAR
Notario Público

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 Este presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Natividad Quirós Aguilar
- 4 quién actúa en calidad de: Notaria
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notaria Quirós



Esta Autorización no implica responsabilidad

CERTIFICADO

EN PANAMÁ 6. el 2 ABR 2017
 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Bajo el número: 2017 - 11438
 timbre 10 Firma Ramírez



[Handwritten signature in blue ink]

El Sr. Notario: NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Quirós del Circuito de Panamá con Cédula No. 2-108-1780,
CERTIFICÓ: Este poder le fue otorgado personalmente
 por el (en poderante) señor y los señores que suscriben,
 por lo tanto su firma es válida.

